

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2636

TENIENDO PRESENTE: Solicitud de Ingreso N°321 de fecha 29.07.25 de Rentas. Certificado de Zonificación N°590;591 y 621 de fechas 22.05.25 y 30.07.25 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Formulario de SII Folio N°12957405 de fecha 12 de junio de 2025, incorporando Sucursal en J.M. Escriba de Balaguer N°861, Local 12 y 13. Fotocopia de C.I. Representantes Legales Sr. Lionel Gubler Cruz y Carolina Selume Aguirre. Reducción a Escritura Pública de fecha 02.01.25. Repertorio N°68.711-2019, Contrato de Arrendamiento y la Cesión y Modificación de Contrato de Arrendamiento del 24.10.2022. Resolución Exenta N°2505265637 de fecha 23.07.25 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda. Fotografía de la fachada. Certificado de Capital Propio de fecha 18.07.25 de la Ilustre Municipalidad de Las Condes; Formulario N°22 año tributario 2025.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	RENDIC HERMANOS S.A.
RUT	81.537.600-5
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE PROHIBIDO VENTA DE ALCOHOL
DOMICILIADO EN	JOSÉ MARÍA ESCRIBA DE BALAGUER N°861, LOCAL 12 Y 13, CONCÓN
ROL	6270-213 y 6270-214

2° SEMESTRE 2025	
Capital propio: \$285.575.680	
UTM: Mayo 2025 \$68.648	
PATENTE	\$ 713.939
ASEO	\$ 35.790
PROPAGANDA	
Luminosa	\$ 504.144
No Luminosa	\$1.201.048
TOTAL	\$2.454.921

Capital Propio Total \$845.470.175.663.-; Limite Capital Propio 8.000 UTM \$109.836.800.000; Total Trabajadores Concón: 41 Trabajadores; porcentaje correspondiente 0.26% (Total Trabajadores Empresa 15.516); U.T.M. al mes de mayo 2025 \$68.648.-

Propaganda Luminosa 24.48 mts²; Propaganda No Luminosa 43.74 mts²; U.T.M. agosto \$68.647

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, el reajuste por IPC, así como las multas e intereses que correspondan, vigentes a la fecha de pago en Tesorería Municipal.

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PEM/NAN/buc.

Distribución:

- ❖ Interesado
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ Dirección de Obras.
- ❖ Departamento de Rentas

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

